

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Otra-estupides-Estados-Unidos-prohibe-publicar-articulos-cientificos-de-Cuba-Iran-Libia-y-Sudan>

Otra estupides : Estados Unidos prohíbe publicar artículos científicos de Cuba, Irán, Libia y Sudán

- Argentine - Sciences et Technologies -
Date de mise en ligne : jeudi 26 février 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Directores de revistas prestigiosas consideran que la orden viola la libertad de expresión

Por Periodista Digital

[Rebelión](#), 25 de febrero del 2004

El Gobierno de Estados Unidos ha prohibido a las revistas científicas de ese país que publiquen artículos de investigación procedentes de Cuba, Irán, Libia y Sudán, una medida extrema que no tomó contra los científicos de la antigua Unión Soviética y los países del este de Europa, ni siquiera durante la guerra fría.

Mientras algunas publicaciones han aceptado la prohibición, o han establecido un embargo para los artículos de dicho países, varias organizaciones científicas han expresado su rechazo por considerar que la orden va contra la libertad de expresión, cuenta Alicia Riviera en El País basándose en un reportaje de la revista Nature sobre el tema.

La prohibición procede de una norma del año pasado de la Secretaría del Tesoro (equivalente al Ministerio de Hacienda) de EE UU, estableciendo que la edición de artículos de Irán, Libia, Cuba y Sudán viola el embargo comercial que pesa sobre esos países. Entre las organizaciones que han manifestado su decisión de no cumplir la orden destacan la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS), que edita la prestigiosa revista Science, la Sociedad Americana de Física (APS) y el Instituto Americano de Física (AIP), informa la revista británica Nature. Quienes se oponen a la prohibición argumentan que va contra la primera enmienda (libertad de expresión y de prensa) constitucional estadounidense.

La orden de la Secretaría del Tesoro indica que está prohibido editar un artículo de un país sancionado a menos que haya un permiso especial para ello.

En una reunión celebrada en Washington el pasado 9 de febrero, una treintena de responsables de las revistas científicas estadounidenses que fueron informados por David Mills, el encargado en la Secretaría del Tesoro de hacer cumplir esta norma, para publicar artículos procedentes de Irán, tienen que solicitar un permiso especial de dicho departamento, informa Nature. Mills también indicó que los científicos estadounidenses que colaboren con iraníes pueden ser encausados.

La Sociedad Americana de Química (ACS) "ha establecido, a su pesar, una moratoria para la publicación de artículos de esos países (Cuba, Irán, Irak, Libia y Sudán). No hacerlo supondría para la ACS, incluyendo sus directores de publicaciones y personal, un riesgo de sufrir graves sanciones civiles y penales", escribió en una carta de fecha 27 de enero James N.

Seiber, director de la revista Journal Agricultural and Food Chemistry (de la ACS) a un investigador cubano. El embargo contra Irak fue levantado el año pasado.

La carta iba acompañada de la nota de Rudy M. Baum, director de Chemical & Engineering News, de la ACS, y publicada en esta revista el pasado 26 de enero, respecto a la prohibición de publicar artículos de los países señalados : "La violación de la ley de embargo de comercio puede implicar la imposición de una multa de hasta 50.000 dólares y 10 años de prisión". Tanto Seiber en su carta como Baum en su escrito se declaran contrarios a la prohibición, aunque sus revistas han optado por la moratoria.

La carta de Seiber responde al investigador cubano que le había consultado acerca de un artículo titulado Cambios físico-químicos en la cubierta de los granos de maíz durante la cocción alcalina, presentado para su publicación en la revista. Dado que el Journal Agricultural and Food Chemistry ha optado por la moratoria, se aconseja al científico cubano que retire su artículo o que lo mantenga en la publicación a la espera de que se aclare la situación, "opción que puede llevar cierto tiempo", puntualiza Seiber. Además, "no tenemos garantías de que la situación se resuelva a favor de la postura de la ACS", indica el director de la revista, tras destacar que el embargo es una medida tomada para evitar la violación de la ley según la Secretaría del Tesoro y su rechazo de la prohibición.

Totalmente en contra de cumplir la orden se ha manifestado el director de la AIP, Marc Brodsky, quien ha comentado : "Consideramos que estamos protegidos por la libertad de expresión", informa Nature. Según ha declarado esta revista británica, tanto ella como otras publicaciones de Nature Publishing Group están aceptando artículos de los países afectados por la prohibición estadounidense. "No vemos fundamento en absoluto para rechazar publicaciones de esos países", ha dicho Philipo Campbell, director de Nature. "Pero nos estamos asesorando legalmente".

En Estados Unidos, Alan Adler, responsable de asuntos legales y gubernamentales de la Asociación de Editores Americanos, que representa a la mayoría de las publicaciones sin ánimo de lucro y sociedades editoras en el país, ha declarado : "El Gobierno no debería dedicarse a restringir las actividades relacionadas con la primera enmienda". Adler afirma que la ley específicamente exime "la información y el material informativo" de los embargos comerciales y advierte de que su asociación está estudiando acciones legales para que se retire esta regulación. "Consideramos que está equivocada, desde un punto legal y como una cuestión de principios", dice.

Entre las instituciones que han empezado a rechazar los artículos de los países sancionados está el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE), con más de cien revistas, y está pidiendo permisos para publicarlos. "Consideramos que tenemos que cumplir la leyes del país en que vivimos", dice Michael Lightner, del IEEE. Este instituto hizo una consulta a la Secretaría del Tesoro sobre artículos científicos procedentes de Irán, y la aclaración recibida supone la prohibición de proporcionar comentarios de la revisión entre pares de los artículos (práctica estándar en la comunidad científica internacional para publicar los resultados de investigación) a los científicos de los países sancionados.

Ni en los tiempos de la guerra fría

La regulación de la Secretaría del Tesoro "está mal enfocada y es contraproducente", afirma en una nota editorial Rudy M. Baum, director de la revista Chemical & Engineering News, de la ACS, publicada el 26 de enero. "El libre intercambio de información científica y técnica casi siempre va en beneficio de la ciencia de nuestro país. En los más oscuros días de la guerra fría, "recuerda", el Gobierno de EE UU fomentó los contactos entre los científicos occidentales y sus colegas en la URSS y en otros países del Este, incluyendo la publicación de los pocos artículos científicos que esos investigadores lograban que sus autoridades autorizasen para la publicación en revistas occidentales".

Baum señala que los artículos en revistas científicas, "de ninguna manera concebible pueden impulsar la situación económica de esos países [Irán, Libia, Sudán y Cuba] ; en todo caso, pueden nutrir el ideal de libertad, del intercambio de información sin limitaciones, un ideal tan a menudo suprimido en los países totalitarios. Puede, además, dar a los científicos, algunos de los cuales están a la cabeza de los movimientos de reforma, la esperanza de que algún día sus esfuerzos pueden dar frutos".

En una reunión celebrada el mes pasado en Phoenix, los directores de las revistas de la ACS adoptaron una resolución condenando la resolución de la Secretaría del Tesoro. En ella expresan su "más vehemente oposición a todas las leyes y regulaciones que tengan como efecto la restricción del intercambio mundial abierto de información

Otra estupides : Estados Unidos prohíbe publicar artículos científicos de Cuba, Irán, Libia y Sudán

científica". Unos cuantos directores, destaca Baum, pidieron en la reunión que se ignore la prohibición, que afecta al derecho a la libertad de expresión defendido en la primera enmienda.